

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL IMPRESO DE RECLAMACIÓN AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA BAREMACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADMISIÓN DECLARADOS POR EL SOLICITANTE

A.- INSTRUCCIONES GENERALES:

- Sólo se presentará **una reclamación por cada uno de los alumnos/alumnas**, aunque la discrepancia o el error se refiera a la baremación realizada para varios centros.
- Las solicitudes deben cumplimentarse utilizando bolígrafo azul o negro, con letra clara y legible, preferentemente mayúsculas.
- Los datos generales referidos al alumno o alumna (apellidos y nombre), así como los del padre, madre o tutor legal que realiza la reclamación (Apellidos, nombre y DNI / NIF / NIE / PASAPORTE), cuando el alumno o alumna no sea mayor de edad, deberán cumplimentarse obligatoriamente por parte de los solicitantes.
- Igualmente, será preceptivo complimentar la denominación y localidad del centro solicitado en primera opción, así como el nivel educativo solicitado, o curso y modalidad elegida en el caso de Bachillerato.
- Deberá marcar con un aspa la casilla correspondiente al criterio o criterios con cuya puntuación está disconforme (referida a uno o varios de los centros solicitados). Si la casilla marcada se corresponde con OTROS, deberá especificarlo en el cuadro habilitado para la explicación del motivo de reclamación.
- Explique brevemente, si es preciso, el motivo de su reclamación en el apartado correspondiente. Si es necesario, continúe en el reverso del impreso.
- En el caso de adjuntar documentación, ésta deberá demostrar fehacientemente que el criterio de admisión reclamado se cumplía en el plazo de presentación de solicitudes.
- Para su tramitación, el impreso deberá estar firmado por la persona que presenta la reclamación, y estar dirigido al Sr. o Sra. Director / Directora o Titular del centro docente de primera opción.
- No olvide solicitar una copia de su reclamación en el momento de presentarla en el centro educativo o en los registros de entrada que establece la normativa vigente.
- El apartado "A cumplimentar por el Consejo Escolar o por el titular del centro" se reserva para uso interno de los centros, por lo que no deberá realizarse ninguna anotación en el mismo.